



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: <b>A2024/011427.- SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA INTEGRACIÓN DE FUNCIONALIDAD ADICIONAL DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN ACADÉMICA DE CENTROS DOCENTES EN STILUS</b>
Fecha de la sesión: <b>18 de octubre de 2024</b>
Nº de sesión: <b>A2024/011427-02</b>
Número de acta: <b>2</b>
Actos realizados: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b></li><li>• <b>ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR</b></li></ul>
Tipo de acto: <b>PRIVADO</b>
Procedimiento de adjudicación: <b>ABIERTO</b>
Presentación de la oferta: <b>ELECTRÓNICA</b>
Nombramiento de la Mesa de contratación: <b>RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.</b>
Régimen jurídico: <b>artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.</b>

#### **PRESIDENTA SUPLENTE**

María Cruz Matesanz Sanz

Coordinadora de Servicios de la Dirección General de Centros e Infraestructuras

#### **ASESORÍA JURÍDICA**

María Eugenia Cobo Gadea

Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

#### **INTERVENCIÓN DELEGADA**

Pascual Alfonso Pérez Wilk

Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Educación

#### **VOCAL**

María García Vara

Técnico Superior del Servicio de Digitalización y Tratamiento de la Información Educativa

#### **SECRETARIO**

Daniel Álvarez Peña

Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.



Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

La Mesa de contratación procede a verificar, mediante el sistema de **“Seguimiento de comunicaciones”** de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los datos siguientes:

1) Licitador admitido provisionalmente al que se comunicó el acuerdo de la mesa de contratación requiriendo la subsanación de determinados requisitos de su documentación administrativa:

<b>LICITADOR</b>
CONNECTIS ICT, S.A.U.

2) Licitador que ha presentado un sobre de subsanación y fecha de presentación:

<b>LICITADOR PRESENTADO</b>	<b>PRESENTACIÓN EN PLAZO</b>
CONNECTIS ICT, S.A.U.	SI (16 de octubre)

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre de subsanación de la documentación administrativa del licitador presentado en plazo. Abierto el sobre, se constata que éste y/o los documentos están firmados electrónicamente, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, generándose automáticamente el correspondiente “Informe de apertura”.

Seguidamente la Mesa de contratación examina el contenido de la documentación presentada con el objeto de verificar si han sido subsanadas las deficiencias advertidas en el acta de la sesión anterior.

Por último, se procede al descifrado y apertura del SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR de los licitadores admitidos, generándose automáticamente el correspondiente **“Informe de apertura”**.

Abiertos los sobres y examinado su contenido, se observa que los documentos están firmados electrónicamente, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

**ACUERDO:**



**Primero.** - Admitir al licitador CONNECTIS ICT, S.A.U., por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares mediante la correcta subsanación de los defectos y omisiones de la documentación administrativa. A este licitador se le solicitó, tal y como consta en el acta de la Mesa de apertura y calificación de la documentación administrativa, **que indicara cuáles son las medidas que ha adoptado** para que su comportamiento no pueda ser considerado como anticompetitivo por la CNMC y respete escrupulosamente la normativa de defensa de la competencia. A la vista de la documentación presentada, se aprecia que este licitador lo ha cumplido debidamente.

**Segundo.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de apertura y calificación del sobre de subsanación de la documentación administrativa, así como el informe de apertura del sobre número 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR, generados automáticamente, sean puestos a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Solicitar al Centro Directivo promotor del contrato informe sobre las propuestas presentadas en el sobre número 2, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA SUPLENTE	EL SECRETARIO
EL INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO	LA LETRADA
LA VOCAL	